

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de agosto de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|-------------------------------|---------|
| Franco (1) | 3,128 |
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Franco suizo | 252,970 |
| Franco belga | 21,900 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Pesos argentinos moneda legal | 1,46 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| Coronas noruegas | 1,533 |
| Deutschmarks | 2,607 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Subsecretaría de Economía Exterior.—(Dirección General de Cooperación Económica)

Nota.—Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones en el domicilio social de los titulares de tales subautorizaciones.

Autorización de compra: 52-99-72-5215. Subautorización: 5215-4.

Titular: «General Eléctrica Española, Sociedad Anónima», Génova, 26, Madrid. Mercancía: Diversa.

Valor en dólares: 195.000.

Presentación ofertas: Hasta el día 13 de octubre de 1955.

Origen: Todo el mundo.

Madrid, 27 de agosto de 1955.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja General en 14 de septiembre de 1954 con los números 837.242 de entrada y 232.237 de registro, correspondiente a «Felipe Aguado», S. A., a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones (proposición de molturación de cupos de trigo). Importa el depósito 23.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de agosto de 1955.—P. el Delegado Central de Hacienda, José Rojo García. 8.608—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Salustiano García Bouzas, que últimamente tuvo su domicilio en La Gesteria (Ayuntamiento de Cotobad), se le hace saber lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, sesión de 20 de abril de 1955, al conocer en el expediente número 747 de 1947, ha acordado lo siguiente:

Primero. Declarar la comisión de un acto de defraudación de mínima cuantía, comprendidos en los artículos 11 y séptimo de la vigente Ley, por la cuantía de 20.585,10 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Salustiano García Bouzas, con domicilio en La Gesteria (Ayuntamiento de Cotobad), de Pontevedra.

Tercera. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas, atenuante tercera del artículo 14, por la cuantía.

Cuarto. Imponer como sanción por la infracción cometida la multa de pesetas 20.585,10, equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22.

Quinto. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, sin reo conocido, por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas, prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley, por lo que se decreta el comiso de los géneros, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 25 del mismo texto legal.

Sexto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de esta notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo.

Por último, las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 23 de agosto de 1955. — El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 3.826—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el domicilio de Emilio Santillo Rossodivita, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día siete de septiembre, a las diez treinta horas, para

ver y fallar el expediente número 1.032 de 1952 que por supuesto contrabando de un vehículo se instruye contra el mismo y otros, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 22 de agosto de 1955. — El Delegado de Hacienda (ilegible). 3.818—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Paul Steffen, de Nueva York, propietario del vehículo marca «Buick», matrícula 22-M837, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día siete del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte de la Junta Administrativa que ha de fallar el citado expediente y que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 22 de agosto de 1955. — El Delegado de Hacienda (ilegible). 3.819—O.

Desconociéndose el actual domicilio de monsieur Gustave Machar Cwiski, propietario del vehículo «Citroen», matrícula francesa. 454-C-E-31, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día quince del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye al mismo, advirtiéndole que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 22 de agosto de 1955. — El Delegado de Hacienda (ilegible). 3.821—O.

Desconociéndose el domicilio de José Sáez, propietario que fué de la motocicleta marca «Norton», matrícula B-38159, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día siete del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye a los mismos, advirtiéndole que tiene derecho a designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte de la Junta Administrativa que ha de fallar el citado expediente y que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 22 de agosto de 1955. — El Delegado de Hacienda (ilegible). 3.820—O.

Desconociéndose el domicilio de Jaime Carrera Prexe, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día siete del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte de la Junta Administrativa que ha de fallar el

citado expediente y que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.
Barcelona, 22 de agosto de 1955. — El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.823—O.

Desconociéndose el actual domicilio de los señores Chedini, Ing. Giani y señor Fachetti, propietarios, al parecer, del vehículo automóvil «Peugeot», matrícula Millán 108176, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día siete, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye a los mismos, advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para el citado expediente y que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.
Barcelona, 22 de agosto de 1955. — El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.822—O.

Por el presente se cita a los señores propietarios de los vehículos automóviles marca «Studebaker», matrícula C. O. 2203, núm. de motor 1139811, chasis G 1317822, de siete plazas, y otro marca «Dodge», matrícula S E 9542, número de motor 1 DP 267268705 y chasis 14031564, de siete plazas, hallados ambos en la avenida del Generalísimo, frente al número 525, el día 6 de agosto actual, para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día siete del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente que por supuesto contrabando a la Renta de Aduanas se instruye a los mismos, advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.
Barcelona, 22 de agosto de 1955. — El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.825—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Bruno Bodda y José Falco Casaloni, propietarios del automóvil «Fiat» Topolino, matrícula 115-076 T. O., se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día siete del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye a los mismos, advirtiéndoles que tienen derecho a designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte de la Junta Administrativa que ha de fallar el citado expediente, y caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.
Barcelona, 22 de agosto de 1955. — El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.924—O.

NAVARRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Resueltos los expedientes que se relacionan y desconociéndose el actual domicilio de las personas en ellos mencionadas, para conocimiento de las mismas se hacen públicos los pronunciamientos que

contienen los fallos dictados, que son los siguientes:

Expediente número 41 de 1943.—Por aprehensión de tabaco en Alsasia, el día 28 de enero de 1943. Se declara cometida una falta de contrabando, responsable de la misma en concepto de autor Tomasa Pérez Ruiz, mayor de edad, casada, natural de Cuzcurrita (Logroño), cuyo último domicilio que figura en el expediente es San Sebastián, calle San Blas, número 9, cuyo paradero actual se desconoce, se le impone la multa de 136 pesetas y se declara responsable subsidiario del pago de la multa a su marido, cuyos datos personales no figuran en el expediente. Asimismo se decreta el comiso del género aprehendido y la prisión subsidiaria para caso de insolvencia.

Expediente número 177 de 1943.—Por aprehensión de café en Elizondo, el día 28 de mayo de 1943. Se declara cometida una falta de defraudación, responsable de la misma en concepto de autor a Agustina Leontina Massot, mayor de edad, casada, natural de París, cuyo último domicilio que figura en el expediente es San Sebastián, barrio de Loyola, cuyo paradero actual se desconoce, se le impone la multa de 584,82 pesetas y se declara responsable subsidiario a su marido, cuyos datos personales no figuran en el expediente. Asimismo se decreta la prisión subsidiaria para caso de insolvencia.

Expediente número 295 de 1943.—Por aprehensión de piedras de ignición en Pamplona, el día 26 de agosto de 1943. Se declaran cometidas una falta de contrabando y una infracción monetaria, responsable de las mismas en concepto de autor a Luis Gómez Sánchez, mayor de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de Luintra (Orense), cuyo último domicilio conocido es accidentalmente en Pamplona, calle San Nicolás, número 15, cuyo paradero actual se desconoce, imponiéndose las multas de 160 pesetas por cada infracción mencionada. Asimismo se decreta el comiso del género aprehendido y la prisión subsidiaria en caso de insolvencia.

Expediente número 518 de 1943.—Por aprehensión de una bicicleta en Vera de Bidasoa, el día 12 de diciembre de 1943. Se declaran cometidas una falta de defraudación y una infracción monetaria, responsable de las mismas, en concepto de autor, a Francisco Dufau Amestoy, mayor de edad, casado, natural de Uruguá (Francia), cuyo último domicilio conocido es Ventas de Yanci, término municipal de Yanci (Navarra), cuyo paradero actual se desconoce, se le imponen multas de 2.414,50 pesetas y 800 pesetas, respectivamente, por los conceptos mencionados. Asimismo se decreta el comiso de la bicicleta y la prisión subsidiaria en caso de insolvencia.

A los fines de cumplimiento de los anteriores acuerdos se hace saber a los declarados responsables en cada expediente, que desde el momento en que se extendió el acta de descubrimiento o aprehensión quedan inhabilitados para enajenar sus bienes, siendo nulos los actos que celebren; que están obligados a manifestar si tienen bienes para hacer efectivas las responsabilidades impuestas, presentando en término de tercero día relación detallada de los que posean; que el importe de las multas ha de ser ingresado en el Tesoro dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, transcurridos los cuales sin verificar el pago se procederá por vía de apremio, expidiendo la correspondiente certificación de descubierto, decretándose, finalmente, el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o prisión por insolvencia.

Se les previene que en el plazo de cinco días hábiles podrán solicitar, por comparecencia personal o por medio de escrito, que se vea su expediente por la

Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Navarra, la cual, en uso de sus facultades, tramitará el mismo. De no hacer uso de este derecho el presente fallo se considerará firme y resolutorio, sin que contra él se dé recurso alguno.

Pamplona, 17 de agosto de 1955.—El Secretario del Tribunal, Santos Muruzabal.—El Presidente del Tribunal, Jaime Ozores.

3.841-O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES DE PROVIDENCIA

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-administrativo Central por Hendrik Van Ingelgon contra el acuerdo dictado por el Tribunal de Contrabando y Defraudación de Pontevedra en su expediente núm. 765 de 1953, por la presente se le pone de manifiesto éste por el plazo de diez días que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, para que pueda alegar por escrito lo más conveniente a su derecho.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Vicente Martínez Vaquero, cuyo último domicilio conocido era en Vigo, barrio del Sobreiro, número 46, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 19 de agosto de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, E. Páramo.

3.812—O.

En el expediente número 619 de 1955 que se le sigue por contrabando a Celso García y Bernardo ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 30 de junio de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella, relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación.—Notifíquese a los interesados y dése el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos legales pertinentes, para conocimiento del encartado en dicho expediente, Celso García y Bernardo, cuyo último domicilio conocido era en Oviedo, calle de Las Regueras, y en la actualidad en ignorado paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al en que se publique la presente notificación.

Asimismo, si no utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación, presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interesa practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo, se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 19 de agosto de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—

Visto bueno: el Delegado-Presidente, E. Páramo.

3.813.—O.

En el expediente número 690 de 1952 que se le sigue por defraudación a Jesús Fernández y otros ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 5 de julio de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación.—Notifíquese a los interesados y dese el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos legales pertinentes, para conocimiento del encartado en dicho expediente. Jesús Fernández, cuyo último domicilio conocido era en La Coruña y en la actualidad en ignorado paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al en que se publique la presente notificación.

Pontevedra, 19 de agosto de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, E. Páramo.

3.814.—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CITACIONES

Desconociéndose el actual domicilio de don Daniel Ramos Vera, que lo tuvo últimamente en el barrio de La Salud, calle segunda, número 35, de esta capital, se le llama y emplaza para que comparezca al acto de la vista del expediente número 14/53, el cual tendrá lugar en el despacho oficial de esta Delegación de Hacienda el día once de octubre próximo, a las diez horas, advirtiéndole que al acto de su comparecencia deberá aportar toda prueba documental de que intente valerse y propone la práctica de las demás que convenga a su derecho, y que puede designar vocal que forme parte de la Comisión Permanente de este Tribunal, que habrá de ser precisamente individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad, con la advertencia de que si no lo hiciera, asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Igualmente se le hace saber que en el expresado acto, para conocer y fallar de dicho expediente, podrá valerse de persona que tenga la cualidad de abogado en ejercicio, para que hable en su nombre.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924, en relación con la disposición final tercera del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de agosto de 1955.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Molowny Real.

3.815.—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel Almenara Cruz, que lo tuvo últimamente en Taco, calle Doña, número 8, de esta capital, se le llama y emplaza para que comparezca al acto de la vista del expediente número 19 de 1953, el cual tendrá lugar en el despacho oficial de esta Delegación el día 14 de octubre próximo, a las diez horas, advirtiéndole que al acto de su comparecencia deberá aportar toda prueba documental de que intente valerse y propone la práctica de las demás que convenga a su derecho, y que puede designar vocal que forme parte de la Comisión Permanente de este Tribunal, que habrá de ser precisamente individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad, con la advertencia de que si no lo hiciera, asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Igualmente se le hace saber que en el expresado acto, para conocer y fallar de dicho expediente, podrá valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio, para que hable en su nombre.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924, en relación con la disposición final tercera del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de agosto de 1955.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Molowny Real.

3.816.—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Martín G. Rude, que últimamente lo tenía en Madrid, calle General Mola, 75, por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal ha dictado providencia en el expediente 220 de 1955 para que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 67 de la Ley, texto refundido, de Contrabando y Defraudación para que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1955 se valoren los efectos a que se refiere el acta de descubrimiento del día 20 de julio de 1955.

Lo que se publica por si desea comparecer en la Secretaría de este Tribunal el día y hora señalados para la diligencia de valoración de los efectos intervinientes.

Sevilla, 25 de agosto de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

3.842.—O.

TARRAGONA

Intervención

EDICTO

Habiéndose padecido error en el edicto de extravío de 424 cupones de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, vencimiento de 15 de noviembre de 1947, presentados en factura número 13 por el Banco Español de Crédito de Tarragona, publicado en el número 297 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 24 de octubre de 1954, y «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 250, del día 22 de octubre del mismo año, en el sentido de figurar en dicho edicto el cupón de la serie C número 305.600 en lu-

gar del de la misma serie número 305.700, que era el extraviado, se anuncia esta circunstancia en este periódico oficial, según lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se proceda a la anulación del cupón que se cita y se expida certificación supletoria, caso de no haber aparecido.

Tarragona, 24 de agosto de 1955.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo. 3.827.—O.

VALENCIA

Clases Pasivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 85

María Dolores Armell Abella.—Medalla Militar.
Emilia Dumas Bolaños. Idem.
Dolores Etarlich Castillo.—Idem.
Manuela Alba Vicent.—Interesando fecha.
Concepción Martínez Fuentes.—Idem.

Índice núm. 86

Miguel Portarriú Pérez.—Jubilados.
Aurelia Yuste Rodrigo.—Interesando fecha.

Índice núm. 87

Manuel Monterde López-Casero.—Jubilados.

Índice núm. 88

Bernabé Tejedor Valero.—Retirados, Cruces. Traslado.

Valencia, 24 de agosto de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.844.—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Minas de Potasa de Surria, S. A., domiciliada en Barcelona, Mallorca, número 268.

Ubicación: Surria.

Objeto de la petición: Proyecto de nueva planta de flotación.

Capacidad de producción: Tratamiento de 15 toneladas hora de silvinita.

Maquinaria y materiales: Importación por valor de 1.553.500 pesetas.

Materias primas: De procedencia propia

Capital a invertir: 4.628.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, en la Jefatura del Distrito Minero de Barcelona, rambra de Cataluña, número 16, tercero.

Barcelona, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.821.—O.

LA CORUÑA

Expropiaciones.—Ocupación temporal

En relación con la ocupación temporal de terrenos necesarios para la explotación de la concesión minera denominada «Panjolin», número 809 de registro, sita en el término municipal de Nigrán, provincia de Pontevedra, propiedad de la Sociedad «Suárez, Eire y Compañía Ltda.», según expediente que se tramita por esta Jefatura, y siendo desconocido el propietario de la parcela que a continuación se describe, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 134 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de septiembre), se hace público por medio del presente anuncio para que las personas que se consideren con derecho a la propiedad de la citada finca puedan comparecer en el expediente, directamente o por medio de persona debidamente apoderada, bien entendido que si nada se expusiera dentro del término de cincuenta días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se entenderá que consenten que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Finca que se cita

Situación: Lugar de Telleira, término municipal de Nigrán.
Clase: Terreno a monte.
Superficie: 80 metros cuadrados.
Límites: Al Norte, parcela que fué de la viuda de Otero, hoy de «Suárez, Eire y C.ª, Ltda.»; al Sur, parcela de Eugenio Rouco, hoy de la indicada Sociedad; al Este, camino de servidumbre, y al Oeste, parcela de Ruperto Rodríguez, hoy de la Sociedad expresada.
La Coruña, 19 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
8.588-O

L E O N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A.
Objeto de la petición: Instalación de los subproductos prevententes de la batería de hornos de cok que en Prado de la Guzpeña tiene dicha Sociedad.
Primeras materias: Hullas de sus minas.
Producción: 3.100 kilos de alquitrán y 800 kilos de sulfato amónico por cada 100 toneladas de hulla por carga.
Maquinaria: No es necesaria la importación de material extranjero.
Capital: 2.084.000,73 pesetas.
Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo durante el plazo de diez días presentarse los escritos que se crean oportunos en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiliones, número 6.
León, 18 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño.
8.642-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Serapio Díez Jorcano.
Emplazamiento: Ronda (Málaga).
Objeto: Taller de elaboración de tripas.
Lo que se hace público para que cuan-

tos lo estimen presenten su reclamación por cuadruplicado en este Servicio, en el plazo de diez días hábiles.
Málaga, 24 de agosto de 1955.—El Jefe del Servicio, Julián Cruz Marín.
3.858-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección Informativa de Coordinación y Cooperación Provincial

El pleno de esta Corporación, en sesión celebrada, de fecha 14 de julio de 1955, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Horcajuelo de la Sierra.
Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 550.426,44 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formalado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 332 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 22 de septiembre de 1955, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma, o del Sr. Diputado Provincial en quien delegue, y con asistencia del Sr. Secretario de la Entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, clase sexta (450 pesetas), aumentado la cantidad de 13.760,66 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Sr. Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el

de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se obonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las Entidades para ello competentes.

(Firma del proponente).

Madrid, 24 de agosto de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
3.358-O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión del 26 de julio de 1955, acordó contratar por concurso-subasta la confección y suministro de títulos de la Deuda Municipal, destinada a nutrir, en parte, el presupuesto extraordinario de transportes, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en el tablero de edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de agosto corriente, sin que se presentaran reclamaciones.

1.º El concurso-subasta tiene por objeto la confección y suministro de 310.000 títulos de la Deuda Municipal, destinada a nutrir, en parte, el presupuesto extraordinario de transportes, de los que 10.000 quedarán sin numerar.

El tipo de licitación es de setecientos mil pesetas (700.000 pesetas).

2.º El plazo máximo para el suministro de los títulos de la Deuda finalizará el 30 de diciembre de 1955.

3.º El pliego de condiciones y sus anexos estarán de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de la Secretaría General.

4.º La garantía provisional será de veintium mil pesetas (21.000 pesetas); la definitiva equivaldrá al 6 por 100 de la adjudicación; y si la baja excediera del 10 por 100 del tipo de licitación se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

5.º Los modelos de proposición se acompañan al presente anuncio.

6.º Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados, subtitulados «Referencias», el primero, y «Oferta económica» el segundo, en la Secretaría General, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación hasta las doce horas del hábil anterior al de apertura del sobre de «Referencias», y la proposición económica se reintegrará con póliza de 4,70 pesetas del Estado y sello municipal de 40,50 pesetas.

7.º El primer período de la licitación se verificará en el salón de la Reina Regente, de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la

fecha de apertura de las pliegos de «Oferta económica».

8.º El segundo periodo de la licitación se ajustará a las reglas del concurso-sustanza, y el acto de apertura de los sobres de «Oferta económica» se iniciará a las diez horas de la mañana del día de la destrucción de los que hubieren sido eliminados.

9.º En el presupuesto extraordinario de transportes existe crédito suficiente para atender los gastos que ocasione la impresión de los títulos, y se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Proposición para tomar parte en el concurso-sustanza de confección y suministro de títulos de la Deuda Municipal, destinada a nutrir, en parte, el presupuesto extraordinario de transportes.

Modelo de proposición para el segundo pliego, «Oferta económica»

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-sustanza para la adjudicación de la confección y suministro de 310.000 títulos (de los que 10.000 quedarán sin numerar) de la Deuda Municipal, destinada a nutrir, en parte, el presupuesto extraordinario de transportes, se comprometo a realizarlos, con estricta sujeción a lo prevenido en el pliego, por la cantidad de (en letra y números).

Barcelona, 29 de agosto de 1955.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga.
8.041-O.

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en varias calles de la zona del pueblo Seco, bajo el tipo de pesetas 1.356.591.50, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La duración del contrato, incluido el periodo de garantía, será de diecinueve meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo de quince meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de modernización, segunda etapa.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 25.348,88 pesetas; la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta (4,70) y reintegradas con sello municipal de 82,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de construcción de cloacas en las calles de Anibal, Bóvula, Limpias, Blasco de Garay, Cantera, Purísima Concepción, y Ricart, de la zona del pueblo Seco, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por pesetas (en letra y cifra)

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes Protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio has-

ta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura se verificará en el salón de la Reina Regente, de la Casa sede Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 24 de agosto de 1955.—El Secretario accidental, Luis G. Serrallonga Guasch.
3.356-O.

JEREZ DE LA FRONTERA

Extracto de convocatoria

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 188, de fecha 22 del actual, publica convocatoria mediante la que este Excmo. Ayuntamiento anuncia la provisión en propiedad de cinco plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, dotadas cada una de ellas con el haber anual de 13.000 pesetas, quinqueños acumulables del 10 por 100, dos pagas extraordinarias (18 de julio y Navidad) y demás beneficios que disfrutaban los funcionarios municipales.

Pueden tomar parte los españoles varones que tengan veintinueve años de edad cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas y reúnan las condiciones de aptitud, conducta, moralidad y adhesión al Movimiento Nacional establecidas en la convocatoria.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento en horas de diez a trece, debidamente reintegradas y dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el presente extracto de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios de que constará la oposición se contienen en las bases insertas en dicha convocatoria, y el Tribunal se constituirá a las diez horas del tercer día hábil siguiente al en que se cumplan dos meses de la publicación de este anuncio.

Jerez de la Frontera, 25 de agosto de 1955.—El Alcalde accidental, Antonio Chacón Sánchez.—El Secretario general, Juan Bautista Delgado.

3.351-O.

VALENCIA

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo concedido en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y obtenidas las correspondientes autorizaciones de la superioridad, el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia anuncia subasta para la venta de un solar de su propiedad, que se emplaza con fachadas a la plaza de Juan Antonio Benlliure y a la prolongación de la calle de José Aguirre, señalado con el número 9 de la parcelación del proyecto de nuevas alineaciones de los Poblados Marítimos, de esta ciudad; lindante: por frente, u Oeste, con la plaza de Juan Antonio Benlliure y a la prolongación de la calle de José Aguirre; por la derecha, o Norte, con la prolongación de la calle de José Aguirre; por izquierda, o Sur, con solar número 8 de la citada parcelación, adjudicado en pública subasta a Manuel Carlos Caraval, y por espaldas o fondo, con el solar número 11 del referido proyecto, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, cuyo solar comprende una superficie de quinientos ochocientos veinte metros cuadrados (508,20 m.2), midiendo una línea de fa-

chada de veinte metros diez decímetros a la plaza de Juan Antonio Benlliure, y de treinta y dos metros cuarenta decímetros a la prolongación de la calle de José Aguirre.

La referida subasta se efectuará con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de abril de 1954, y por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en fecha 19 de julio de 1955, cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal, Negociado Zona Portuaria, durante las horas de once a trece, todos los días laborables hasta el anterior al en que se haya de celebrar la subasta.

El tipo que ha de servir de base a la licitación es el de trescientas ochenta y un mil ciento cincuenta pesetas (381.150) al alza.

El rematante queda obligado a iniciar la construcción sobre el solar objeto de la subasta dentro del plazo de un año, a contar de la adjudicación, y a terminar la obra, salvo caso justificado, a juicio de la Corporación municipal, dentro de los tres años, a partir de la misma fecha.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado previamente en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales la cantidad de once mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (11.434,50 pesetas), equivalente al tres por ciento de la cantidad tipo de la subasta, cuyo depósito provisional podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como en Cédulas del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, emitidas con ocasión de los préstamos realizados para la reforma de la Zona Portuaria de esta ciudad.

Los particulares podrán concurrir a la subasta por sí o debidamente representados, en cuyo caso acompañarán poder bastanteado por el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, dando cumplimiento a los requisitos determinados en el artículo 29 del meritado Reglamento de Contratación.

Todos los gastos que origine la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma pueda actuar y autorizar la oportuna escritura y los derechos reales e impuestos serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los treinta días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y del Secretario general de la Corporación o persona que le sustituya.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito en papel de la clase sexta (4,70 pesetas) y deberán ser firmadas por sus autores o mandatarios e irán contenidas en sobres cerrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento, que se emplaza con fachadas a la plaza de Juan Antonio Benlliure y a la prolongación de la calle de José Aguirre, número 9, del proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria». Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes al que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y durante las

horas de once a una, y serán extendidas con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don de años, estado profesión con domicilio en calle número enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para la venta del solar número 9 del proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria, que queda emplazado con fachadas a la plaza de Juan Antonio Benlliure y a la prolongación de la calle de José Aguirre, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación o venta con estricta sujeción a dichas condiciones por el precio de (en letra).

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de once mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (11.434.50 pesetas), como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado el que suscribe por incapacidad ni incompatibilidad de las determinadas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)
Valencia, 25 de agosto de 1955.—El Alcalde (ilegible).
3355-O

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA ISLA DE LA PALMA

A tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, se hace público por el presente, para el debido conocimiento de los interesados, que el Tribunal designado por la Dirección General de Sanidad para

cubrir por oposición la plaza vacante de Médico de entrada del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, de este Cabildo Insular, es el siguiente:

Presidente:
Ilustrísimo señor don Tomás Zerolo Fuentes.

Vocales:
Don Diego M. Guigou, por la Academia Médica del Distrito de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife.

Don Donato Albela Ande (suplente).
Don Antonio Perera Reyes, por el Colegio Médico de Santa Cruz de Tenerife.
Don Manuel Morales Pérez (suplente).
Don Tomás Zerolo Fuentes, por el Cabildo Insular.

Don Cristóbal García Cáceres (suplente).

Don Máximo Hernández Feliciano.
Don Francisco Toledo Pérez (suplente).
Santa Cruz de la Palma, 26 de agosto de 1955.—El Secretario, Joaquín Valle Benitez.—Visto bueno, el Presidente, Fernando del Castillo-Olevares y Van-de-Walle.
3.372-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

AGREGACIÓN DE CUPONES

Las Cédulas de Crédito Local, con lotes emisión 1939, convertidas en 1942, de la serie A, agotarán los cupones al cortar el correspondiente al vencimiento 31 de diciembre próximo.

Con este motivo se advierte a los señores poseedores de Cédulas de dicha emisión y serie que el cupón número 64, último de cada título, se utilizará exclusivamente para canjear por el correspon-

diente pliego adicional de cupones, el cual llevará como primero a cobrar el de igual fecha, 31 de diciembre de 1955, en sustitución del utilizado para facilitar el canje.

La entrega de cupones para canje podrá efectuarse a partir del día 1 de noviembre, en las ventanillas de las entidades bancarias en que actualmente vienen presentándose al cobro los cupones.

Madrid, 1 de septiembre de 1955.—El Secretario general (ilegible).
8.638-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores, en nuestras Cajas, número 177.303, depósito número 337.390, de 6 acciones Minero Siderúrgica de Ponferrada, a nombre de doña Clara García Domedel, se expedirá duplicado del mismo si, transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 29 de agosto de 1955.
8.635-P.

CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general ordinaria de esta Sociedad ha acordado repartir un dividendo activo de 31.45 pesetas por acción; por lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 5 de septiembre próximo y contra cupón número 22, se hará efectivo dicho importe en los Bancos Ibérico, Español de Crédito, Hispano Americano, Gijón y Herrero.

Madrid, 26 de agosto de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.
8.612-P.

LA NATIONALE, COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance cerrado al 31 de diciembre de 1954

| ACTIVO | | PASIVO | |
|------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------|---------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Efectivo en caja y cuentas corrientes en Bancos..... | 3.042.232.80 | Reservas patrimoniales: Estatutarias..... | 1.000.000.00 |
| Valores mobiliarios | 30.226.496.00 | Cuenta con la casa central..... | 1.800.055.00 |
| Inmuebles | 6.677.495.02 | Fondo legal para fluctuación de valores..... | 460.755.00 |
| Anticipos sobre pólizas | 1.623.339.20 | Reservas técnicas legales..... | 37.242.021.88 |
| Saldos activos en efectivo..... | 24.377.51 | Siniestros, capitales vencidos, rentas y rescates de oficio | 667.730.97 |
| Recibos de primas pendientes de cobro..... | 1.065.406.00 | Beneficios a los asegurados con participación..... | 407.926.95 |
| Cuentas con las Compañías reaseguradoras..... | 3.900.651.00 | Cuenta con las Compañías reaseguradoras..... | 4.285.470.23 |
| Deudores diversos | 99.112.91 | Acreedores diversos | 291.865.83 |
| | | Pérdidas y ganancias..... | 503.284.58 |
| | 46.659.110.44 | | 46.659.110.44 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1954

| DEBE | | HABER | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Seguro directo: | | Seguro directo: | |
| Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros, vencimientos, rentas, beneficios y rescates..... | 1.829.372.89 | Reservas técnicas del ejercicio anterior..... | 33.862.064.23 |
| Gastos generales y de producción..... | 2.427.760.72 | Primas emitidas en el ejercicio..... | 7.357.880.43 |
| Reservas técnicas del presente ejercicio..... | 37.851.199.02 | Derechos de registro sobre primas..... | 356.377.45 |
| Amortizaciones y quebrantos..... | 62.927.87 | Impuestos reintegrados, derechos de pólizas y otros..... | 40.499.40 |
| Reaseguro cedido: | | Producto de los fondos invertidos..... | 1.145.221.64 |
| Primas cedidas | 781.455.77 | Reaseguro cedido: | |
| Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores | 3.438.042.00 | Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates | 75.144.00 |
| Saldo acreedor del ejercicio actual..... | 503.284.58 | Gastos reintegrados por aseguradores | 156.204.70 |
| | | Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores | 3.900.651.00 |
| Total..... | 46.894.042.85 | Total..... | 46.894.042.85 |

CAJA HISPANA DE PREVISION, COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|----------------------------------------------------|---------------|---------------|-------------------------------------------|---------------|---------------|
| Efectivo en caja y Bancos..... | | 835.787,35 | Capital | | 5.000.000,00 |
| Valores: | | | Reservas de capital: | | |
| Fondos públicos | 39.469.936,50 | | Reserva de capital | 868.752,66 | |
| Valores mobiliarios | 2.655.890,00 | | Reserva para fluctuación de valores..... | 545.029,09 | |
| Depósitos de inscripción..... | 1.068.524,50 | | Reserva para inmuebles | 242.526,57 | |
| | | 43.194.351,00 | Reserva legal (Ley 17-7-51)..... | 66.654,97 | |
| Inmuebles | 32.617.370,36 | | | | 1.722.963,29 |
| Préstamos hipotecarios..... | 763.000,00 | | Reservas técnicas: | | |
| Delegaciones y Agencias..... | 1.453.438,94 | | Fondo de Capitalización..... | 69.139.574,61 | |
| Valores exigibles sobre cuotas..... | 94.083,15 | | Participaciones de inversión única..... | 2.105.500,00 | |
| Anticipos sobre pólizas..... | 1.469.708,80 | | Reserva para beneficio de los sus- | | |
| Mobiliario central y Delegaciones..... | 1.089.383,54 | | criptores | 614.440,30 | |
| Compañía aseguradora.—Percepciones pendientes..... | 140.827,90 | | Pólizas pendientes de liquidación..... | 151.000,00 | |
| Recibos vencidos pendientes de cobro..... | 1.518.386,60 | | Rentas pendientes | 117.405,71 | |
| Deudores diversos | 1.081.961,51 | | | | 72.127.920,62 |
| Dividendos | 300.000,00 | | Delegaciones y Agencias..... | | 512.964,65 |
| Nominales; Depósitos en custodia | 2.511.500,00 | | Compañía aseguradora.—Cuotas a ceder..... | | 758.773,76 |
| | | | Obligaciones vencidas: | | |
| | | | Impuestos a satisfacer | 348.834,76 | |
| | | | Reserva para impuestos..... | 143.962,09 | |
| | | | Dividendos a pagar..... | 102.771,99 | |
| | | | | | 595.568,84 |
| | | | Acreedores diversos | | 2.995.712,66 |
| | | | Remanente ejercicio 1954..... | | 844.395,33 |
| | | | Nominales; Depositantes | | 2.511.500,00 |
| Total Activo..... | | 87.069.799,15 | Total Pasivo..... | | 87.069.799,15 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1954

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|--------------------------------------------------------|--------------|---------------|----------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Pólizas y siniestros liquidados..... | | 4.466.806,66 | Fondo de capitalización (ejercicio anterior)..... | | 52.765.200,00 |
| Reservas de seguros concertados..... | | 2.817.492,74 | Reserva para beneficio suscriptores (ejercicio anterior) | | 635.785,15 |
| Fondo de capitalización (al 31-12-54)..... | | 69.139.574,61 | Cuotas del ejercicio: | | |
| Reserva para beneficio suscriptores (al 31-12-54)..... | | 614.440,30 | Cuotas | 34.629.112,90 | |
| Rentas pólizas inversión única..... | | 120.993,75 | Derechos de entrada y adición..... | 420.702,95 | |
| Reserva para fluctuación de valores..... | | 83.375,00 | Derechos reglamentarios | 1.689.670,90 | |
| Gastos del ejercicio: | | | Seguros concertados | | 36.739.486,75 |
| De producción | | 8.897.508,96 | Compañía aseguradora.—Indemnizaciones siniestros..... | | 390.888,79 |
| De administración | | 3.508.963,31 | Productos de los fondos invertidos: | | 287.995,90 |
| De organización y cobranza..... | | 2.158.965,38 | Intereses | 1.188.629,18 | |
| Impuestos varios: | | | Intereses préstamos | 77.644,70 | |
| Contribuciones e impuestos | 1.392.985,20 | | Intereses préstamos hipotecarios..... | 16.446,62 | |
| Impuestos subsidios | 307.819,25 | | Renta de inmuebles | 1.232.923,50 | |
| Impuestos y entretenimiento in- | | | | | 2.515.644,00 |
| muebles | | 367.171,78 | Remanente ejercicio 1953..... | | 12.936,85 |
| | | 2.067.976,23 | Impuestos retenidos | | 1.836.141,20 |
| Amortizaciones y regularizaciones..... | | 463.586,45 | | | |
| Remanente del ejercicio..... | | 844.395,33 | | | |
| Total | | 95.184.078,72 | Total | | 95.184.078,72 |

7.400—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses de obligaciones serie sexta, números 1 al 300.000

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de septiembre próximo se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,75 por 100 anual, de las obligaciones de la sexta serie, números 1 al 300.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de Negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales:

Vizcaya. Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 25 de agosto de 1955.—El Secretario (ilegible).
8.633-P.

CERAMICA «LOS ANGELES, S. A.»

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Situación financiera de la Empresa.
- 2.º Ampliación de capital.

3.º Ruegos y preguntas sobre los epígrafes anteriores.

La Junta se celebrará en los locales de la Sociedad, calle Cerámica, número 18, Alicante, a las dieciséis horas del día 24 de septiembre, en primera convocatoria, y en el mismo sitio y hora, el 1 de octubre, en segunda convocatoria, en su caso.

Alicante, 26 de agosto de 1955.—El Presidente.

3.861-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Segundo concurso de enajenación

Esta Compañía enajena las siguientes partidas de amarras inútiles para la misma:

En Factoría de Barcelona: 3.000 kilogramos de calabrotos de coco.

En Factoría de Santurce: 930 kilogramos de calabrotos de coco y 2.400 kilogramos de estachas de sisal.

Las aludidas amarras se encuentran depositadas en las citadas Dependencias, donde pueden ser examinadas por los interesados, y donde les será facilitado el

pliego de condiciones de este concurso, todos los días laborables, de nueve a doce.

Las ofertas han de ser presentadas, por duplicado, en la Central de Campsa, calle de Torija, número 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el segundo concurso de enajenación de amarras inútiles para Campsa», sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego, o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar en poder de la Campsa antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 26 de septiembre de 1955, a las doce horas.

Madrid, 27 de agosto de 1955.—El Director general, F. de Gregorio.

8.624-P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses de obligaciones serie primera, números 1 al 100.000

Previo el cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de septiembre próximo, se pagarán los inte-

reses semestrales, a razón del 5.5 por 100 anual, de las obligaciones de la primera serie, números 1 al 100.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales:

Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 25 de agosto de 1955.—El Secretario general (ilegible).
8.634-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al expresado Juzgado, y Secretaría de don José Torres Santos, ha correspondido por reparto un escrito en el que doña Rafaela Rojo Costi, natural de Puertollano, donde nació el día veintitrés de febrero de mil novecientos veintisiete, hija legítima de don Enrique y de doña Agueda, domiciliada en Madrid, calle de Iturbe, número siete, tercero, letra D, solicita autorización para cambiar el nombre de Rafaela por el de María Isabel Rafaela, fundando su petición en que, si bien es cierto que fué inscrita en el Registro Civil de dicho pueblo con el nombre de Rafaela, fué bautizada en el mencionado lugar de Puertollano con el de María Isabel Rafaela, y con el mismo fué confirmada, y que siempre se la ha llamado con este último nombre, y abreviadamente María Isabel, lo que origina verdaderos trastornos y puede causar evidentes perjuicios, ya que incluso profesionalmente presta sus servicios en el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, y allí figura designada con su verdadero nombre de María Isabel Rafaela.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de esta provincia y de la de Ciudad Real, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término perentorio de tres meses, contados desde el día de la última publicación, cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León. — El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.

8.592—A. J.

SEVILLA

EDICTOS

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de hoy, dictada en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Luisa y doña Magdalena de la Lastra y Salas contra don Francisco Marchena Núñez, he acordado proceder por término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones que se expresarán a la venta en pública subasta de la finca siguiente, especialmente hipotecada:

«Una huerta llamada del Genovés, al sitio del mismo nombre, en término de Carmona, compuesta de caserío, pozo anoriado, alberca y tinahón de material, conteniendo además como cinco aranza-

das de olivar, árboles frutales de diferentes clases y terreno de solería. Ocupa todo una superficie de siete fanegas y cuatro celemines de tierra, equivalentes a cuatro hectáreas 18 áreas y siete centiáreas, lindando en la actualidad: por Poniente, con el olivar de don Enrique López Zabala; por Norte, con otro de don Manuel González Roales; por Naciente, con el de don Esteban de la Cámara y González, y por Sur, con la hijuela del Genovés».

Para cuyo remate se ha señalado el día 11 de octubre próximo, a las once de la mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, sin admitirse postura alguna inferior a dicha cantidad y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose acto seguido dichas cantidades a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las demandantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Cámara. — El Secretario, M. García.

8.599-A. J.

Don Francisco Javier Cíezar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, con jurisdicción prorrogada en el número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado por procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Pilar Ortiz-Repiso y Manjón Cabeza, representada por el Procurador don Manuel Nogueira Badillo, contra doña Dominica Fernández y García de la Villa y sus hijos don Francisco, don Domingo, doña Rosario, don Juan y don Manuel Abascal Fernández, de estos vecinos, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y precio del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada siguiente:

Una finca en la calle Conteros, números nueve, once y trece, de esta capital, que ocupa una superficie de ciento noventa y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificados en tres plantas ciento setenta y tres metros cuadrados y el resto queda destinado a cuatro patios de luces. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha, número quince, de la propiedad de doña Ramona Agustina; izquierda, con la número siete y cinco, de don José Caballos Piñero, y al fondo, con la casa número seis de la calle Placentines, propiedad de don Augusto Peyré.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, se ha señalado

el día treinta de septiembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, o sea con la baja del veinticinco por ciento de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha suma; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta es hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Dado en Sevilla a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Cíezar.—El Secretario, P. S., José Requena.

8.645-A. J.

NAJERA (LOGROÑO)

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de Primera Instancia de Nájera y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato respecto del fallecimiento de don Santiago Marín Cereceda, natural y vecino de Alesanco (Logroño), en donde falleció el día 30 de octubre de 1953, habiendo comparecido reclamando su herencia sus parientes dentro del cuarto grado colateral siguientes: Julián Cereceda Marín, Marciana Cereceda Marín, Pilar Cereceda Cerezo, Jaime Cereceda Cerezo, Emilio Cereceda Cerezo, Teófilo Marín Castillo, Petra Marín Castillo y Felisa Marín Alonso, en cuyo expediente se ha acordado por proveído de esta fecha la publicación del presente, por el que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Nájera a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Joaquín Cereceda.—El Secretario (ilegible).

8.622-A. J.

SARRIA (LUGO)

EDICTO

Don José Félix Fernández Badia, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Sarria (Lugo).

Hago público, según dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se ha incoado hoy, con el número 39 de 1955, a instancia de Alfonso Campo López, con poder de su esposa, María Rodríguez García, vecina de Buenos Aires, expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Pedro Rodríguez García, hijo de Justo y Fortunata, natural de San Isidro, parroquia de San Juan de Lózar, municipio de Samos, en este partido, de donde se ausentó hace más de treinta y cinco años, desconociéndose su destino.

Sarria, 9 de agosto de 1955.—El Juez, José Félix Fernández Badia.—El Secretario (ilegible).

8.620-A. J.

1.º 31-8-955